

## **BENEFICIOS OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (CONSOLIDADOR Y DESCONSOLIDADOR)**

### **BENEFICIOS ESPECÍFICOS**

- Atención prioritaria en trámites relacionados con el inicio y/o cierre de operaciones de tránsito aduanero. (\*)
- Reducción de porcentaje de revisión física de Manifiestos de carga que amparen mercancías de exportación. (\*)
- Priorización en el ingreso y salida del medio de transporte en el recinto aduanero. (\*)
- Trato preferencial en las Administraciones de Aduana de Frontera y Agencias de Aduana Exterior.
- Acceso a área exclusiva para consolidar y desconsolidar contenedores LCL en recintos certificados como OEA.
- Priorización en la atención de la consolidación y desconsolidación (física y documental) en el recinto aduanero OEA.
- Liberación inmediata de partes de recepción en caso de embarques aéreos.
- Despacho Anticipado de mercancía consolidada para su desconsolidación sin la impresión física del parte de recepción.

(\*) Solo cuando el consignatario sea consolidador o desconsolidador OEA.